

## OTRAS ENTIDADES

### Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí Córdoba

Núm. 364/2021

La Sra. Presidenta de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí por Decreto de fecha 2 de febrero de 2021 Y nº 2021/00000015, aprobó la convocatoria para la creación de un registro de comisariado para la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, cuyo literal es el siguiente:

"Visto el Informe de la Gerencia sobre la CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UN REGISTRO DE COMISARIADO PARA LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTI, en el uso de las facultades que me atribuye el artículo 17.n) de los vigentes Estatutos de esta Fundación, por la presente resuelvo:

1º. Aprobar las bases de la CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UN REGISTRO DE COMISARIADO PARA LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTI, cuyo literal es el siguiente:

"CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UN REGISTRO DE COMISARIADO PARA LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTI "

#### BASES

La Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí tiene entre sus atribuciones la promoción de las artes plásticas en la provincia de Córdoba. Para ello desarrolla una programación anual de actividades de iniciativa propia para las cuales necesita contratar el servicio de comisariado.

En este sentido, y con el objetivo de otorgar al procedimiento de contratación de comisarios/as los máximos criterios de transparencia y publicidad, la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí ha decidido abrir un registro de comisariado al que podrán acceder las personas interesadas en prestar sus servicios

profesionales en su programa anual de actividades de iniciativa propia, y que reúnan los siguientes requisitos:

- Titulación: Doctorado, licenciatura, grado o postgrado en la rama de conocimiento de Artes y Humanidades.
- Las personas que no reúnan los requisitos de titulación podrán acreditar solvencia técnica o profesional mediante una relación de proyectos de comisariado o exposiciones o actividades de creación artística comisariadas que hayan realizado en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Para participar en esta convocatoria tendrá que presentarse la siguiente documentación:

- Curriculum vitae en el que se incluyan la trayectoria profesional en el ámbito del comisariado.
- Declaración responsable sobre la veracidad de los datos contenidos en la solicitud, sin perjuicio de la posterior comprobación de los mismos por parte de la Fundación Botí.

El registro de comisariado permanecerá abierto desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las personas que reúnan los anteriores criterios pasaran a formar parte de un registro de comisarios/as que será utilizada por la Fundación Botí para la contratación de la prestación de los servicios profesionales necesarios para la realización de su programa anual de actividades de iniciativa propia. Tal contratación, se llevará a cabo conforme a la legislación de contratos del sector público, por lo que no se mantendrá relación laboral y/o funcional alguna con la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí ni con la Diputación Provincial de Córdoba."

2º. Publicar las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba."

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Córdoba, a 2 de febrero de 2021 Firmado electrónicamente:  
La Presidenta, María Salud Navajas González.